

Anexo a la Resolución Ministerial No. 396 / 07

REGULACIONES DE LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA

1. DEL ENFERMERO BÁSICO

1.1. Perfil Enfermero/a Básico/a:

Es un enfermero capacitado para laborar en los tres niveles de atención bajo el control y dirección de un profesional de enfermería de mayor categoría académica que lo va tutelando para que adquiera competencias científico-técnicas.

1.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO BÁSICO

1.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:

Desempeñándose como: Enfermero/a Asistencial en los departamentos de aerosolterapia, inyecciones, curaciones y sala de observaciones de los servicios de urgencia con acompañamiento tutelar.

Se exceptúan de los centros penitenciarios, turísticos, de recreación, círculos infantiles, centros escolares y laborales, consultorios del médico y la enfermera de la familia y en los equipos multidisciplinarios de atención integral al paciente geriátrico.

1.2.2 SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN:

- 1.2.2.1. Enfermera/o asistencial de las diferentes salas de hospitalización con acompañamiento tutelar
- 1.2.2.2. Servicio de consulta externa especializada o no con acompañamiento tutelar.
- 1.2.2.3. Departamentos de aerosolterapia, inyecciones, curaciones y sala de observaciones de los servicios de urgencia con acompañamiento tutelar.

Se exceptúan de los servicios de cuidados intensivos e intermedios, pre operatorio, recuperación, caumatología, diálisis y hemodiálisis, transplantología, cuidados especiales, salón de partos y legados, neonatología, salón de operaciones y departamentos donde se realicen exámenes especiales.

En el caso de los enfermeros básicos graduados en los centros penitenciarios que se encuentran cumpliendo sanción pueden laborar en dichas instituciones mientras se cumpla el término de su sanción.

1.3. Funciones del Enfermero Básico

1.3.1. Funciones Asistenciales

- 1.3.1.1. Identifica alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, comunica y cumple indicaciones
- 1.3.1.2. Prepara a los pacientes para las investigaciones clínicas de laboratorio (hemograma, glicemia, hemocultivo, orina, heces fecales, cultivo de secreciones, exudados, hemogasometría, hemograma, creatinina, leucograma) e investigaciones clínicas especiales (colon por enema, tractus urinario simple, urograma, Rx de columna, rectosigmoidoscopia, colonoscopia, mielografías, laparoscopia, arteriografía, punción lumbar).
- 1.3.1.3. Cumple el tratamiento médico exceptuando la administración de inferón, estreptoquinasa recombinante, drogas (estupefacientes sometidos a control y fiscalización) y citostáticos.
- 1.3.1.4. Ejecuta la preparación y administración de fármacos por vías autorizadas.
- 1.3.1.5. Identifica las reacciones producidas por los fármacos y otras sustancias, comunica y cumple las acciones indicadas.
- 1.3.1.6. Cumple lo establecido en el Manual de Organización y Procedimientos del servicio y con las normas de bioseguridad.
- 1.3.1.7. Realiza y/o participa en actividades educativas.
- 1.3.1.8. Cuida la salud del individuo en forma personalizada, y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
- 1.3.1.9. Cumple los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
- 1.3.1.10. Cumple con los principios éticos.
- 1.3.1.11. Participa en el proceso de atención de enfermería, como método científico de la profesión.
- 1.3.1.12. Registra en la historia clínica toda la información disponible de los problemas identificados en los pacientes.
- 1.3.1.13. Participa en la recogida de información para realizar acciones de enfermería.
- 1.3.1.14. Valora las respuestas de los pacientes y registra en la historia clínica.
- 1.3.1.15. Participa en el traslado y garantiza las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 1.3.1.16. Realiza la recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, y complementarios en correspondencia con motivo de ingreso.
- 1.3.1.17. Identifica signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, comunica y cumple indicaciones.
- 1.3.1.18. Identifica en su servicio signos y síntomas de complicaciones: hipoglicemia e hiperglicemia, shock, convulsiones, sangramientos, comunica al facultativo y cumple acciones según el caso.

- 1.3.1.19. Desarrolla destrezas y habilidades para la ejecución de acciones de enfermería en situaciones de urgencias y catástrofes para lograr minimizar daños y pérdidas de vidas humanas.
- 1.3.1.20. Participa en los cuidados con el fallecido.

1.3.2. Funciones Administrativas

- 1.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias dentro del equipo de trabajo
- 1.3.2.2. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 1.3.2.3. Participa en las reuniones del servicio que sean programadas.
- 1.3.2.4. Participa en las técnicas administrativas y científicas de enfermería.
- 1.3.2.5. Participa en el pase de visita del servicio.
- 1.3.2.6. Participa en la entrega y recibo de turnos del servicio.

1.3.3. Funciones Docentes

- 1.3.3.1. Participa en los programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud

1.3.4. Funciones Investigativas

- 1.3.4.1 Participa en las investigaciones de enfermería y de otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población.

1.4. Técnicas de enfermería del nivel básico

- 1.4.1. Realizar el lavado de manos (social, médico y quirúrgico)
- 1.4.2. Recepcionar al paciente bajo supervisión del enfermero con categoría superior o tutor.
- 1.4.3. Realizar mediciones y ponderaciones.
- 1.4.4. Medir constantes vitales. (niño, embarazada, adulto y adulto mayor)
- 1.4.5. Realizar los diferentes tendidos de camas.
- 1.4.6. Realizar aseos matutinos y vespertinos.
- 1.4.7. Administrar medicamentos por vía oral, mucosa, dérmica, intramuscular, intradérmica, subcutánea, endovenosa (mocha bránula y trocar) exceptuando la administración de Inferón, estreptoquinasa recombinante, citostáticos y las drogas (estupefacientes sometidos a control y fiscalización).
- 1.4.8. Administrar alimentos por diferentes vías (vaso, cuchara y absorbente)
- 1.4.9. Instaurar sonda nasogástrica.
- 1.4.10. Administrar aerosolterapia y oxigenoterapia.
- 1.4.11. Realizar descontaminación del material.
- 1.4.12. Confeccionar y preparar el material.
- 1.4.13. Esterilizar los materiales y equipos.

- 1.4.14. Realizar curas secas y húmedas. (exceptuando traqueostomía, colostomía, yeyunostomía e ileostomía y cura del pie diabético complicado)
- 1.4.15. Preparar la consulta.
- 1.4.16. Realizar la desinfección concurrente y terminal.
- 1.4.17. Trasladar al paciente de la cama a: camilla, sillón y viceversa.
- 1.4.18. Realizar examen físico por respuestas humanas.
- 1.4.19. Colocar al paciente de acuerdo a los tipos de posición y decúbitos.
- 1.4.20. Realizar la higiene corporal del paciente encamado.
- 1.4.21. Aplicar la mecánica corporal.
- 1.4.22. Realizar ejercicios activos y pasivos.
- 1.4.23. Restringir y movilizar al paciente.
- 1.4.24. Realizar técnica de lavado ocular.
- 1.4.25. Realizar la técnica del cateterismo vesical
- 1.4.26. Aplicar enemas con distintos fines.
- 1.4.27. Canalizar venas periféricas.
- 1.4.28. Extraer muestras sanguíneas venosas por punción directa.
- 1.4.29. Realizar fisioterapia respiratoria.
- 1.4.30. Realizar la recogida de muestras corporales para análisis y cultivos (sangre, orina, esputos, heces, secreciones).
- 1.4.31. Registrar y controlar los ingresos y egresos de líquidos en el organismo.
- 1.4.32. Rasurar y preparar la zona a puncionar o intervenir quirúrgicamente.
- 1.4.33. Aplicar calor. (bombillo, bolsa, fomentos)
- 1.4.34. Realizar pediluvio y maniluvio.
- 1.4.35. Realizar Imbert.
- 1.4.36. Realizar Bénédict.
- 1.4.37. Aplicar frío (bolsas, fomentos)
- 1.4.38. Realizar lavado ótico.
- 1.4.39. Realizar lavado gástrico.
- 1.4.40. Realizar lavado ocular
- 1.4.41. Realizar lavado vesical.
- 1.4.42. Realizar masaje cardíaco externo.
- 1.4.43. Realizar la ventilación manual.
- 1.4.44. Inmovilizar accidentados.
- 1.4.45. Retirar drenaje Penroux.
- 1.4.46. Retirar puntos de seda y Michell
- 1.4.47. Preparar consulta.
- 1.4.48. Preparar y realizar mortaja al fallecido.
- 1.4.49. Realizar el cuidado de los pies.

2. DEL ENFERMERO TÉCNICO

2.1. Perfil Enfermera /o Técnica/o:

Es un enfermero técnico superior que ha adquirido competencias científico-técnicas para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas (niño, adolescente, embarazada, adulto, y adulto mayor), la familia y la comunidad en los tres niveles de atención, realizando funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigativas. Entrenado en los procedimientos invasivos del ejercicio de la profesión.

2.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO TÉCNICO.

2.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:

2.2.1.1. Policlínicos, Policlínicos con camas, Centros laborales, Círculos Infantiles, Hogares de Ancianos, Hogares Maternos, Hogares de Impedidos Físicos, y Mentales, Hospitales de Día, Casas de Abuelos, Centros Penitenciarios, Turísticos y de Recreación, Centros Comunitarios de Salud Mental, Clínicas de Medicina Natural y Tradicional.

2.2.1.2. Enfermero/a Asistencial en:

- 2.2.1.2.1. Consultas médicas y de especialidades.
- 2.2.1.2.2. Servicios de Urgencias.
- 2.2.1.2.3. Postas médicas.
- 2.2.1.2.4. Central de esterilización.
- 2.2.1.2.5. Departamento de inmunizaciones.
- 2.2.1.2.6. Consultorios del Médico y la Enfermera de la familia.
- 2.2.1.2.7. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.
- 2.2.1.2.8. Salas de Hospitalización.

2.2.2. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 2.2.2.1. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 2.2.2.2. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa especializada o no.
- 2.2.2.3. Central de esterilización.
- 2.2.2.4. Enfermero/a asistencial de los servicios de urgencia.

Los puestos de trabajo antes descritos para los enfermeros técnicos no los excluyen de ocupar cargos de dirección en el nivel primario, secundario y terciario siempre y cuando los resultados en el trabajo de dirección sean satisfactorios. Los cargos de dirección que pueden ocupar son:

2.2.3. DIRECCIONES MUNICIPALES:

- 2.2.3.1. Vicedirector de Enfermería.
- 2.2.3.2. Asesor de enfermería.
- 2.2.3.3. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 2.2.3.4. Enfermero responsable en la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y comunitaria.
- 2.2.3.5. Responsable de Programa municipal.

2.2.4. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 2.2.4.1. Vice Director de Enfermería.
- 2.2.4.2. Supervisor/a de Enfermería.
- 2.2.4.3. Jefe/a de Central de Esterilización.
- 2.2.4.4. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 2.2.4.5. Jefe de salas de hospitalización.
- 2.2.4.6. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.

2.2.5. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 2.2.5.1. Vicedirector/a de Enfermería.
- 2.2.5.2. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 2.2.5.3. Subjefe/a docente de enfermería.
- 2.2.5.4. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 2.2.5.5. Supervisor/a de Enfermería.
- 2.2.5.6. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH
- 2.2.5.7. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 2.2.5.8. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 2.2.5.9. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 2.2.5.10. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

2.3. Funciones del personal de Enfermería Técnico.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo señalados en el inciso 2.2, se le agrega:

2.3.1. Funciones Asistenciales:

- 2.3.1.1. Evalúa las respuestas del individuo, familia o comunidad al tratamiento y a los cuidados de enfermería, registra en la historia clínica.

- 2.3.1.2. Planifica y ejecuta actividades de promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud a individuos, familia y comunidad.
- 2.3.1.3. Ejecuta acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes.
- 2.3.1.4. Identifica en su comunidad, servicios de urgencias, salas de hospitalización, signos y síntomas de complicaciones, comunica al facultativo y cumple acciones según el caso.
- 2.3.1.5. Garantiza las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 2.3.1.6. Realiza la preparación física preoperatoria del paciente según el tipo de intervención y las normas del servicio.
- 2.3.1.7. Identifica signos y síntomas del trabajo de parto y complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio y cumple indicaciones.
- 2.3.1.8. Identifica signos y síntomas de alteraciones del equilibrio hidromineral y ácido básico, comunica y cumple indicaciones.
- 2.3.1.9. Identifica reacciones adversas a los fármacos y otras sustancias, detiene aplicación, comunica y cumple indicaciones.
- 2.3.1.10. Cumple indicaciones en pacientes con alimentación por diferentes métodos (gavaje, gastrostomía y yeyunostomía.)
- 2.3.1.11. Brinda atención a pacientes con equipo de over holl y otros drenajes pleurales.
- 2.3.1.12. Brinda atención a pacientes con pleurotomía, colostomía, traqueostomía, abdomen abierto y otros procedimientos complejos.
- 2.3.1.13. Participa en la reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.
- 2.3.1.14. Participa en la ejecución de la modalidad de fisioterapia respiratoria.
- 2.3.1.15. Cumple con la administración de oxígeno por diferentes métodos.
- 2.3.1.16. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 2.3.1.17. Realiza la tutoría, supervisión e imparte docencia incidental en el puesto de trabajo al personal de menor calificación.
- 2.3.1.18. Administra sangre, previa certificación de compatibilidad del banco de sangre.
- 2.3.1.19. Forma parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades.
- 2.3.1.20. Cuida la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias.
- 2.3.1.21. Participa en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos

- vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación.
- 2.3.1.22. Ejecuta acciones que den solución a los problemas de salud, identificados en el Análisis de la Situación de Salud.
 - 2.3.1.23. Ejecuta acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de su comunidad.
 - 2.3.1.24. Realiza el proceso de atención de enfermería, como método científico de la profesión.
 - 2.3.1.25. Registra en la historia clínica toda la información disponible sobre los problemas identificados en individuos, familia y comunidad.
 - 2.3.1.26. Valora la información recogida para realizar acciones de enfermería, registrándolos en la Historia Clínica.
 - 2.3.1.27. Ejecuta actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
 - 2.3.1.28. Planifica y ejecuta actividades de rehabilitación y reinserción social a individuos y familias.
 - 2.3.1.29. Ejecuta técnicas y procedimientos de enfermería en el ámbito de su competencia.
 - 2.3.1.30. Aplica técnicas y procedimientos de la medicina alternativa en el ámbito de su competencia.
 - 2.3.1.31. Realiza acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
 - 2.3.1.32. Planifica y ejecuta acciones encaminadas al control del medio ambiente y al logro de un entorno saludable.
 - 2.3.1.33. Fomenta la colaboración intersectorial y multidisciplinaria en la gestión de los cuidados de salud a la población.
 - 2.3.1.34. Detecta las necesidades educacionales y elabora programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
 - 2.3.1.35. Capacita a brigadistas sanitarias y grupos voluntarios para su participación en la promoción de salud.
 - 2.3.1.36. Realiza recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, así como los complementarios en correspondencia con la especialidad y motivo de ingreso.
 - 2.3.1.37. Cumple tratamiento médico incluyendo las drogas y citostáticos.
 - 2.3.1.38. Ejecuta la preparación y administración de fármacos por diferentes vías.
 - 2.3.1.39. Realiza cuidados con el fallecido.
 - 2.3.1.40. Identifica signos y síntomas de emergencia quirúrgica tales como: evisceración, sangramiento, shock hipovolémico, dehiscencia de la herida, comunica y cumple acciones.
 - 2.3.1.41. Identifica signos y síntomas de alteraciones en la cavidad bucal, remite al estomatólogo.
 - 2.3.1.42. Realiza acciones de promoción para el auto examen de la cavidad bucal.

- 2.3.1.43. Realiza acciones preventivas y educativas para el mejoramiento de la salud bucal.
- 2.3.1.44. Realiza acciones de promoción para el auto examen de mamas.

2.3.2. Funciones Administrativas:

- 2.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 2.3.2.2. Participa en las técnicas administrativas y científica de enfermería.
- 2.3.2.3. Participa en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 2.3.2.4. Controla el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia.
- 2.3.2.5. Vela por el cumplimiento de los principios éticos.

2.3.3. Funciones Docentes:

- 2.3.3.1. Participa en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
- 2.3.3.2. Participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de Enfermería y otros profesionales de la salud.
- 2.3.3.3. Imparte docencia incidental en el puesto de trabajo.
- 2.3.3.4. Desarrolla actividades formativas en los estudiantes ubicados en su servicio.

2.3.4. Funciones Investigativas:

- 2.3.4.1. Divulga y aplica los resultados de las investigaciones a fin de contribuir a mejorar la atención de salud, la atención de enfermería y el desarrollo profesional.

2.4. Técnicas asistenciales para el enfermero técnico:

- 2.4.1. Administrar Inferón, estreptoquinasa recombinante, drogas y citostáticos.
- 2.4.2. Realizar alimentación por (Gavaje, yeyunostomía e iliostomía, gastrostomía)
- 2.4.3. Realizar curas de las úlceras por presión.
- 2.4.4. Realizar electrocardiogramas (con entrenamiento).
- 2.4.5. Realizar baño del recién nacido.
- 2.4.6. Realizar reanimación cardio cerebro pulmonar.
- 2.4.7. Medir Presión Venosa Central.
- 2.4.8. Realizar aspiración naso-buco endotráqueal.
- 2.4.9. Retirar drenajes quirúrgicos excepto drenajes torácicos.
- 2.4.10. Realizar examen físico general, por aparato y sistemas.

- 2.4.11. Realizar cura de la traqueostomía, colostomía, iliostomía y yeyunostomía.
- 2.4.12. Aspirar secreciones por traqueostomía.
- 2.4.13. Preparar y realizar trombolisis.
- 2.4.14. Retirar suturas.
- 2.4.15. Realizar toma de muestra para exudado vaginal, endocervical y citología vaginal.
- 2.4.16. Valorar apgar del recién nacido.
- 2.4.17. Realizar cura del muñón umbilical.
- 2.4.18. Aplicar fototerapia.
- 2.4.19. Realizar alojamiento conjunto.
- 2.4.20. Preparar material para el exanguíneo transfusión.
- 2.4.21. Preparar los salones para la actividad quirúrgica.
- 2.4.22. Realizar suturas que no interesen ligamentos.(según indicación y valoración médica)
- 2.4.23. Realizar cura vaginal.
- 2.4.24. Realizar recepción del paciente.
- 2.4.25. Realizar cura del pie diabético.
- 2.4.26. Preparar material para el cateterismo umbilical.
- 2.4.27. Realizar puericultura al niño sano.
- 2.4.28. Realizar examen de mamas.
- 2.4.29. Realizar visita domiciliaria.
- 2.4.30. Realizar la técnica del maletín.

3. DEL ENFERMERO LICENCIADO

3.1. Perfil de la Enfermera/o Licenciada/o:

Es un profesional que ha adquirido competencias científico - técnicas para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas (niño, embarazada, adolescente, adulto y adulto mayor), familia y comunidad, realizando funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigativas en instituciones y servicios de los tres niveles de atención de salud, con autoridad para tomar decisiones y profundos conocimientos profesionales en las áreas biológicas, psicosociales y del entorno; y habilidades teórico- prácticas en las técnicas específicas y de alta complejidad del ejercicio de la profesión, entrenado en los procedimientos invasivos del ejercicio de la profesión.

3.2. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL LICENCIADO EN ENFERMERÍA

3.2.1. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, NIVEL CENTRAL.

- 3.2.1.1. Viceministro.
- 3.2.1.2. Director Nacional.
- 3.2.1.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.1.4. Asesor de las direcciones nacionales.
- 3.2.1.5. Metodólogo Nacional.

3.2.2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE SALUD.

- 3.2.2.1. Director.
- 3.2.2.2. Vicedirector.
- 3.2.2.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.2.4. Asesor de las direcciones provinciales.

3.2.3. DIRECCIONES MUNICIPALES DE SALUD.

- 3.2.3.1. Director.
- 3.2.3.2. Vicedirector.
- 3.2.3.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.3.4. Asesor de las direcciones municipales.
- 3.2.3.5. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 3.2.3.6. Enfermero responsable en la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y comunitarias.
- 3.2.3.7. Responsable de programas municipales.

3.2.4. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

Policlínicos, Policlínicos con camas, Centros laborales, Círculos Infantiles, Hogares de Ancianos, Hogares Maternos, Hogares de Impedidos Físicos, y Mentales, Hospitales de Día, Casas de Abuelos, Centros Penitenciarios, Turísticos y de Recreación, Centros Comunitarios de Salud Mental, Clínicas de Medicina Natural y Tradicional.

- 3.2.4.1. Director/a o Vicedirector/a.
- 3.2.4.2. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.4.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.4.4. Jefe/a de Central de Esterilización.
- 3.2.4.5. Jefe/a del servicio de urgencias, así como en actividades asistenciales en este servicio.
- 3.2.4.6. Departamento de inmunizaciones.
- 3.2.4.7. Jefe de salas de hospitalización.
- 3.2.4.8. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios, salas de hospitalización, consultas, departamentos.
- 3.2.4.9. Responsable del Grupo Básico de Trabajo.
- 3.2.4.10. Enfermero del equipo básico de salud en el consultorio médico y de la enfermera de la familia.
- 3.2.4.11. Enfermero responsable en la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual.
- 3.2.4.12. Enfermero del Equipo Multidisciplinario de Atención Integral al Paciente Geriátrico (EMAG).
- 3.2.4.13. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.
- 3.2.4.14. Enfermero de Genética.

3.2.5. SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN:

Hospitales provinciales generales, clínico quirúrgicos, ginecobstétricos, materno infantil, pediátricos, especializados, hospitales municipales y psiquiátricos.

- 3.2.5.1. Director/a.
- 3.2.5.2. Vicedirector/a.
- 3.2.5.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.5.4. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 3.2.5.5. Subjefe/a docente de enfermería.
- 3.2.5.6. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 3.2.5.7. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.5.8. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH.
- 3.2.5.9. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 3.2.5.10. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica.
- 3.2.5.11. Jefe/a del servicio de urgencias.
- 3.2.5.12. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 3.2.5.13. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa.
- 3.2.5.14. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

3.2.6. TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

3.2.6.1. Centros e Institutos de Investigación.

- 3.2.6.1.1. Director/a.
- 3.2.6.1.2. Vicedirector/a.
- 3.2.6.1.3. Jefe de Departamento.
- 3.2.6.1.4. Subjefe/a asistencial de enfermería.
- 3.2.6.1.5. Subjefe/a docente de enfermería.
- 3.2.6.1.6. Jefe/a de área según organización de la institución.
- 3.2.6.1.7. Supervisor/a de Enfermería.
- 3.2.6.1.8. Enfermera/o responsable en la prevención y control de la infección hospitalaria, enfermedades de transmisión sexual, lepra y VIH.
- 3.2.6.1.9. Jefe de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales.
- 3.2.6.1.10. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales.
- 3.2.6.1.11. Jefa/a de servicio de consulta externa.
- 3.2.6.1.12. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa especializada.
- 3.2.6.1.13. Jefe/a y/o enfermero/a de la central de esterilización.

3.2.6.2. INSTITUCIONES DOCENTES.

- 3.2.6.2.1. Rector.
- 3.2.6.2.2. Vice rector.
- 3.2.6.2.3. Decano.
- 3.2.6.2.4. Vicedecano.
- 3.2.6.2.5. Metodólogo
- 3.2.6.2.6. Jefe de departamento.
- 3.2.6.2.7. Profesor.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo señalados en el inciso 3.2, se le agrega:

3.3. Funciones del Licenciado en Enfermería:

3.3.1. Funciones Asistenciales

- 3.3.1.1. Toma decisiones, controla y/o ejecuta la administración de analgésicos y antipiréticos.
- 3.3.1.2. Evalúa suspender y comenzar vía oral en caso de síntomas y signos del sistema digestivo, en el caso de los pacientes operados debe ser indicado por el cirujano.
- 3.3.1.3. Decide y ejecuta colocación y permanencia de sonda nasogástrica si hay presencia de vómitos.
- 3.3.1.4. Ejecuta el manejo de la bomba de administración de sustancias farmacológicas.
- 3.3.1.5. Ejecuta acciones, evalúa, toma decisiones ante la presencia de secreciones nasofaríngeas y endotraqueales.
- 3.3.1.6. Identifica alteraciones electrocardiográficas participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 3.3.1.7. Planifica, participa, controla, y/o ejecuta la necesidad de la alimentación del paciente por diferentes métodos (gavaje, gastroctomía y yeyunostomía) en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.8. Decide y ejecuta la colocación y permanencia de la sonda vesical en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.9. Participa en la implantación de marcapasos.
- 3.3.1.10. Controla funcionamientos de ventiladores mecánicos.
- 3.3.1.11. Detecta y consulta conducta a seguir en la intubación selectiva.
- 3.3.1.12. Realiza Consulta de Puericultura.
- 3.3.1.13. Realiza Consulta de Embarazada sin riesgo.
- 3.3.1.14. Realiza Consulta de Puérpera.
- 3.3.1.15. Realiza Endoscopia Digestiva Alta.(con entrenamiento)
- 3.3.1.16. Planifica, controla y ejecuta acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes.

- 3.3.1.17. Identifica en su servicio y en su comunidad signos y síntomas de complicaciones: hipoglicemia e hiperglicemia, shock, convulsiones, sangramientos, infecciones y paro cardiorrespiratorio participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.18. Identifica signos y síntomas en emergencias quirúrgicas tales como: evisceración, sangramiento, shock hipovolémico o dehiscencia de la herida, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.19. Identifica signos y síntomas del trabajo de parto y complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.20. Prepara, conecta y controla funcionamiento del equipo de over hott y otros drenajes pleurales.
- 3.3.1.21. Controla, toma decisiones y brinda atención a pacientes con pleurotomía, colostomía, traqueostomía, abdomen abierto y otros procedimientos de alta complejidad.
- 3.3.1.22. Define las soluciones y otros elementos a utilizar durante las curas de heridas, desinfecciones concurrentes y terminales.
- 3.3.1.23. Evalúa, controla y realiza curas húmedas y secas, incluyendo las de alta complejidad.
- 3.3.1.24. Identifica signos y síntomas de alteraciones del equilibrio hidromineral y ácido básico, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.25. Identifica signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, participar en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.26. Identifica alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, participa en la valoración y toma decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, ejecuta acciones según el caso.
- 3.3.1.27. Selecciona, ejecuta y controla la modalidad de fisioterapia respiratoria.
- 3.3.1.28. Selecciona la administración de oxígeno por los diferentes métodos en colaboración con el médico según el caso.
- 3.3.1.29. Actúa como asesor y consultor en materia de salud de los individuos, familias y comunidades.
- 3.3.1.30. Indica y evalúa análisis de función renal (sulfosalicílico, creatinina, hemoglobina y US renal).
- 3.3.1.31. Remitir al especialista clínico o nefrólogo según corresponda de acuerdo con el algoritmo diagnóstico establecido para la enfermedad renal crónica.

3.3.2. Funciones Administrativas:

- 3.3.2.1. Participa en el planeamiento de acciones interdisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 3.3.2.2. Participa en las técnicas administrativas y científicas de enfermería.
- 3.3.2.3. Asesora en materia de planificación sanitaria en los ámbitos institucional, de servicio, municipal, provincial y nacional.
- 3.3.2.4. Asesora en materia de enfermería en los ámbitos institucional, de servicio, municipal, provincial y nacional.
- 3.3.2.5. Administra unidades y/o servicios de salud en los distintos niveles de atención.
- 3.3.2.6. Dirige el equipo de enfermería en unidades de atención.
- 3.3.2.7. Participa y/o dirige las reuniones del servicio de enfermería que sean programadas según la pirámide del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.2.8. Diseña, implementa y participa en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establece estándares para su medición.
- 3.3.2.9. Establece políticas de atención, educación e investigación en enfermería.
- 3.3.2.10. Planifica y controla los cuidados de enfermería.
- 3.3.2.11. Vela por la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
- 3.3.2.12. Desarrolla actividades administrativas en dependencia de la composición del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.2.13. Supervisa el área de desempeño de enfermería para mantener y mejorar los servicios.
- 3.3.2.14. Dirige y controla y/o realiza la entrega y recibo del servicio en cada turno de trabajo.
- 3.3.2.15. Participa en la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de los Servicios y de las Normas de Bioseguridad.
- 3.3.2.16. Desempeña funciones directivas en carreras de la ciencia de la salud y escuelas universitarias y no universitarias nacionales e internacionales y en las unidades asistenciales.

3.3.3. Funciones Docentes:

- 3.3.3.1. Participa en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.
- 3.3.3.2. Imparte docencia incidental en el puesto de trabajo.
- 3.3.3.3. Desarrolla actividades formativas en los estudiantes ubicados en su servicio teniendo en cuenta la composición del equipo de trabajo de enfermería.
- 3.3.3.4. Diseña, planifica y participa en programas de educación permanente para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud.

- 3.3.3.5. Participa, planifica, ejecuta y controla el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de enfermería.
- 3.3.3.6. Asesora en materia de planificación educacional en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional.
- 3.3.3.7. Desempeña funciones docentes en carreras y escuelas universitarias y no universitarias nacionales e internacionales.
- 3.3.3.8. Desempeña funciones metodológicas en instituciones docentes nacionales e internacionales.
- 3.3.3.9. Coordina cursos, estancias, pasantías, diplomados y maestrías, tanto nacionales, como internacionales.
- 3.3.3.10. Integra los tribunales para el proceso de la categorización docente.
- 3.3.3.11. Integra los tribunales de exámenes estatales.
- 3.3.3.12. Tutoría y Asesoría de cursos de postgrado.

3.3.4. Funciones Investigativas:

- 3.3.4.1. Coordina, controla y participa en la ejecución de ensayos clínicos en centros de investigación.
- 3.3.4.2. Integra los consejos científicos en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.
- 3.3.4.3. Realiza y/o participa en investigaciones de enfermería y otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población.

3.4. Técnicas asistenciales del Licenciado en Enfermería:

- 3.4.1. Administrar medicamentos incluyendo subconjuntival e intracameral.
- 3.4.2. Registrar y controlar los ingresos y egresos de líquidos en el organismo(llevar la hoja de Balance Hidromineral).
- 3.4.3. Realizar cambio de cánula de traqueostomía.
- 3.4.4. Realizar fototerapia.
- 3.4.5. Realizar maniobras de Leopold.
- 3.4.6. Realizar Test de Shiller.
- 3.4.7. Realizar debridación de tejido necrosado.
- 3.4.8. Realizar cateterismo epicutáneo.(con entrenamiento)
- 3.4.9. Realizar seguimiento de la gestante en el trabajo de parto.
- 3.4.10. Realizar parto normal.
- 3.4.11. Extraer dispositivo intrauterino con guía.
- 3.4.12. Participar en la cirugía con Excimer Láser (con entrenamiento).
- 3.4.13. Realizar ultrasonografía.(con entrenamiento). Se exceptúa la realización del ultrasonido genético.
- 3.4.14. Realizar curas húmedas y secas, incluyendo las de alta complejidad.

4. DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA MATERNO - INFANTIL.

4.1. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL ENFERMERO ESPECIALISTA EN MATERNO - INFANTIL.

4.1.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 4.1.1.1. Enfermero/a asistencial en las diferentes consultas, departamentos, salas de hospitalización relacionados con la especialidad.
- 4.1.1.2. Jefe de las salas de hospitalización relacionadas con la especialidad.
- 4.1.1.3. Enfermero del equipo básico de salud en el Consultorio Médico y de la Enfermera de la familia.
- 4.1.1.4. Supervisor/a de Enfermería.

4.1.2. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN:

Hospitales provinciales generales, ginecobstétricos, materno infantil, pediátricos, hospitales municipales. Centros e Institutos de Investigación.

- 4.1.2.1. Jefe/a de las diferentes salas de hospitalización y unidad quirúrgica de la especialidad.
- 4.1.2.2. Enfermero/a asistencial en las diferentes salas de hospitalización, unidad quirúrgica, departamento de investigaciones y tratamientos especiales afín con la especialidad.
- 4.1.2.3. Jefe/a del servicio de urgencias de la especialidad.
- 4.1.2.4. Enfermero/a asistencial del servicio de urgencias de la especialidad.
- 4.1.2.5. Supervisor/a de Enfermería de los servicios afines con la especialidad.
- 4.1.2.6. Jefe/a de área de los servicios afines con la especialidad según organización de la institución.
- 4.1.2.7. Jefa/a de servicio de consulta externa de la especialidad.
- 4.1.2.8. Enfermero/a asistencial del servicio de consulta externa de la especialidad.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 4.1, se le agrega:

4.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE MATERNO INFANTIL.

- 4.2.1. Valore la evolución y el tratamiento del enfermo con médicos y psicólogos.

- 4.2.2. Realice control, calcule el balance hidromineral y trate los desequilibrios
- 4.2.3. ácido básico.
- 4.2.4. Brinde atención a la mujer en sus diferentes etapas o eventos y a su familia mediante el Proceso de Atención de Enfermería en el hogar, la comunidad y áreas de hospitalización.
- 4.2.5. Realice captación de embarazo.
- 4.2.6. Evalúe los controles prenatales en lo relacionado con las ponderaciones, curva de tensión arterial y altura uterina.
- 4.2.7. Identifique oportunamente los eventos que complican el parto, el parto y puerperio e informe al médico.
- 4.2.8. Realice e interprete pruebas de bienestar fetal.
- 4.2.9. Controle la administración de oxitócicos, antihipertensivos y útero inhibidores y evalúe reacciones adversas e informe al médico.
- 4.2.10. Evalúe modificaciones cervicales en las diferentes fases del parto.
- 4.2.11. Realice parto fisiológico avizorando complicaciones materno-fetales.
- 4.2.12. Indique la colocación y/o retiro de sondas gástricas, duodenales, uretrales y rectales.
- 4.2.13. Realice e interprete la monitorización cardiovascular materna.
- 4.2.14. Valore y controle el estado crítico de la paciente ginecobstétrica grave.
- 4.2.15. Aplique las indicaciones del programa de maternidad y paternidad responsable.
- 4.2.16. Identifique alteraciones cervicales en las diferentes afecciones ginecológicas.
- 4.2.17. Coloque dispositivo intrauterino.
- 4.2.18. Retire dispositivo intrauterino con extractor.
- 4.2.19. Realice test de Schiller, prueba citológica y cepillado del canal.
- 4.2.20. Realice cuidados inmediatos y mediatos al recién nacido.
- 4.2.21. Asiste al recién nacido asfíctico.
- 4.2.22. Identifique factores del crecimiento y desarrollo que influyen en el niño grave.
- 4.2.23. Realice valoración nutricional del niño grave.
- 4.2.24. Realice reanimación neonatal.
- 4.2.25. Evalúe estado del recién nacido durante el nacimiento.
- 4.2.26. Evalúe antecedentes obstétricos en los eventos del parto y el parto.
- 4.2.27. Identifique oportunamente los eventos que complican al neonato e informe al especialista de neonatología.
- 4.2.28. Realice protocolo de intervención mínima en el recién nacido de muy bajo peso.
- 4.2.29. Indique y realice cateterismo epicutáneo.
- 4.2.30. Valore relaciones peso talla y evalúe curva de peso.
- 4.2.31. Realice abordaje venoso profundo.
- 4.2.32. Realice reanimación del paciente pediátrico.
- 4.2.33. Indique la colocación, retiro de sondas gástricas, duodenales, uretrales y rectales.

- 4.2.34. Valore, indique e interprete la recogida de muestra para gasometría, hemocultivo, urocultivo, cultivo de secreciones, orina, heces fecales y densidad de orina.
- 4.2.35. Indique y realice la estimulación temprana del desarrollo psicomotor.
- 4.2.36. Controle el confort e higiene del niño sano, con riesgo y enfermo.
- 4.2.37. Identifique oportunamente los signos y síntomas de complicaciones en las cardiopatías congénitas.
- 4.2.38. Planifique y controle el proceso enseñanza-aprendizaje en la especialidad materno-infantil y colabore con la formación de postgrado según los requerimientos pedagógicos actuales.
- 4.2.39. Participe en investigaciones de desarrollo, aplicadas y básicas, para el estudio y solución de problemas presentes en las diferentes áreas de su competencia y participe en proyectos multidisciplinarios.
- 4.2.40. Divulgue su quehacer científico mediante publicaciones en el campo de la medicina materno- infantil, la enfermería y la salud en general.
- 4.2.41. Emite juicio crítico de la producción intelectual en temas relacionados con la especialidad.
- 4.2.42. Planifique, organice, dirige y controle las actividades docentes administrativas e investigativas propias de los servicios y del personal se subordinado.
- 4.2.43. Aplique técnicas e instrumentos metodológicos en el desempeño del proceso de gestión con un enfoque científico y ético.
- 4.2.44. Indique, realice e interprete estudios diagnósticos: electrocardiograma, ultrasonido. En el caso del ultrasonido se exceptúa el de genética.

5. DE LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA INTENSIVA Y EMERGENCIAS

5.1. PUESTOS DE TRABAJO DEL ESPECIALISTA DE ENFERMERÍA INTENSIVA Y EMERGENCIAS.

5.1.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 5.1.1.1. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos y unidad quirúrgica.
- 5.1.1.2. Jefe de los servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos, unidad quirúrgica
- 5.1.1.3. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.

5.1.2. SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 5.1.2.1. Jefe de sala de los diferentes servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos y unidad quirúrgica.
- 5.1.2.2. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios de urgencias y emergencias, cuidados progresivos y unidad quirúrgica.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 5.1, se le agrega:

5.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INTENSIVA Y EMERGENCIAS.

- 5.2.1. Administre medicamentos por vía intraperitoneal e intratecal.
- 5.2.2. Indique y aplique distintas posiciones en el enfermo bajo régimen de ventilación artificial.
- 5.2.3. Indique, realice lavado gástrico y vesical.
- 5.2.4. Calcule necesidades nutricionales.
- 5.2.5. Indique y controle la nutrición, la alimentación enteral y parenteral.
- 5.2.6. Realice instilaciones bronquiales.
- 5.2.7. Mida presiones venosas, arteriales y gasto cardíaco utilizando el catéter de termo dilución.
- 5.2.8. Calcule necesidades hídricas y electrolíticas.
- 5.2.9. Realice control y cálculo del balance hidromineral.
- 5.2.10. Realice curas en abdomen abierto.
- 5.2.11. Indique humectación de vías respiratorias.
- 5.2.12. Realice electroencefalogramas.
- 5.2.13. Realice e interprete electrocardiogramas.
- 5.2.14. Indique y utilice bombas de infusión y perfusión.
- 5.2.15. Indique glucometrías.
- 5.2.16. Evalúe e indique el comienzo y suspensión de la vía oral.
- 5.2.17. Realice implantación de marcapaso externo y transcutáneo.
- 5.2.18. Valore la respuesta del paciente con marcapaso externo y transcutáneo.
- 5.2.19. Realice montaje de monitoreo invasivo con transductores de presión.
- 5.2.20. Valore, indique e interprete la recogida de muestra para hemogasometría, hemocultivo, urocultivo, cultivo de secreciones, orina, heces fecales, Rx de tórax, Benedict e Imbert y densidad de orina.
- 5.2.21. Participe en la realización de la pericardiocentesis, identifique signos y síntomas de complicaciones para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.22. Valore y controle el estado crítico de la paciente ginecobstétrica grave.
- 5.2.23. Aplique métodos depuradores, identifique signos y síntomas de complicaciones para ejecutar acciones según el caso.

- 5.2.24. Indique y controle la aspiración de secreciones endotraqueales y naso bucofaríngeas.
- 5.2.25. Realice instilaciones y lavados bronquiales.
- 5.2.26. Interprete hemogasometrias y demás pruebas diagnósticas.
- 5.2.27. Indique y controle hidratación parenteral.
- 5.2.28. Aplique aerosol terapia por diferentes métodos.
- 5.2.29. Identifique factores del crecimiento y desarrollo que influyen en el niño grave.
- 5.2.30. Realice valoración nutricional del niño grave.
- 5.2.31. Brinde atención específica de enfermería en las urgencias pediátricas.
- 5.2.32. Evalúe al paciente pediátrico de urgencia.
- 5.2.33. Identifique oportunamente los signos y síntomas de complicaciones en las cardiopatías congénitas.
- 5.2.34. Evalúe al enfermo politraumatizado, intoxicado, infartado, embarazada y demás, en el lugar del accidente o de la emergencia.
- 5.2.35. Indique, valore y controle las condiciones para el traslado.
- 5.2.36. Coloque collarín, tabla espinal: larga y corta y chaleco anti shock.
- 5.2.37. Ventile boca a boca, boca nariz, con cánula, bolsa y tubo endotráqueal.
- 5.2.38. Aplique reanimación cardiopulmonar con equipos en adultos, embarazada, niños y lactantes.
- 5.2.39. Aplique maniobras de Hamlich.
- 5.2.40. Inmovilice según corresponda.
- 5.2.41. Oxigene por diferentes métodos.
- 5.2.42. Aplique reevaluación del enfermo emergente.
- 5.2.43. Aplique revisión vital simultánea.
- 5.2.44. Aplique socorrismo sin recurso.
- 5.2.45. Seleccione y atienda las víctimas en masas.
- 5.2.46. Aplique cadena de socorrismo multisectorial.
- 5.2.47. Socorre a accidentados.
- 5.2.48. Aplique el principio de las 3T.
- 5.2.49. Indique y aplique tratamiento trombolítico en el infarto cardíaco, identifique signos y síntomas de complicaciones para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.50. Valore y controle la administración de aminos.
- 5.2.51. Aplique y controle el programa general de trabajo que le permita establecer las estrategias y prioridades que garanticen la calidad de la atención de enfermería.
- 5.2.52. Identifique las necesidades de aprendizaje propias de la especialidad, que propicien la educación permanente de los profesionales y técnicos que laboran en los servicios de Cuidados Intensivos y Emergencias.
- 5.2.53. Realizar investigaciones científicas relacionadas con su perfil profesional individualmente y en grupos multidisciplinarios, divulgando sus resultados.
- 5.2.54. Indique y realice abordaje venoso profundo.

- 5.2.55. Valore y aplique la ventilación artificial en sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta la patología del paciente, de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.56. Valore y aplique los cambios de modalidades ventilatorias, así como cambios en la relación inspiración /expiración, de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.57. Indique y aplique ventilación no invasiva.
- 5.2.58. Valore y aplique la presión positiva al final de la espiración (PEEP) en pacientes ventilados de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.59. Valore y aplique el destete de la ventilación mecánica artificial de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- 5.2.60. Realice e interprete la espirometría.
- 5.2.61. Identifique el Neumotorax a Tensión y realice la descompresión.
- 5.2.62. Interprete Radiografía de tórax.
- 5.2.63. Controle hemorragias con métodos manuales.
- 5.2.64. Valore y aplique tratamiento para corregir desequilibrios hidroelectrolíticos en el paciente quemado en las unidades de atención al grave y en la emergencia.
- 5.2.65. Controla, toma decisiones y brinda atención a pacientes en la emergencia con enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cerebrovasculares.
- 5.2.66. Brinda atención de enfermería al paciente trasplantado.

6. DE LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA COMUNITARIA.

6.1. PUESTOS DE TRABAJO DEL ESPECIALISTA EN ATENCIÓN COMUNITARIA.

6.1.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

- 6.1.1.1. Enfermero/a asistencial en los diferentes servicios, consultas, departamentos.
- 6.1.1.2. Enfermero del equipo básico de salud en el consultorio médico y de la enfermera de la familia.
- 6.1.1.3. Enfermero supervisor del Grupo Básico de Trabajo.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 6.1, se le agrega:

6.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERIA COMUNITARIA

- 6.2.1. Realice acciones de salud con la participación activa de la población, organizaciones políticas, de masas y otros sectores de la comunidad, mediante acciones de promoción de la salud, prevención y curación de enfermedades y rehabilitación de los individuos.
- 6.2.2. Realice acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud, el control del medio ambiente y al logro de un entorno saludable.
- 6.2.3. Detecte problemas en los individuos sanos, con riesgo y enfermos que permitan una actuación oportuna.
- 6.2.4. Realice captación de embarazo.
- 6.2.5. Indique e interprete estudios complementarios como hemograma, glicemia, eritrosedimentación, leucograma, parcial de orina, heces fecales, HIV, serología y participe en la discusión del caso.
- 6.2.6. Indique, realice e interprete estudios diagnósticos: electrocardiograma, ultrasonido. En el caso del ultrasonido se exceptúa el de genética.
- 6.2.7. Participe en la pesquisa activa de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles, realice el seguimiento y control de los casos detectados.
- 6.2.8. Planee, brinde y evalúe la atención de enfermería de acuerdo a las características de cada individuo a través del proceso de atención de enfermería.
- 6.2.9. Realice acciones de dirección en los equipos de trabajo donde se desempeñe.
- 6.2.10. Planifique, ejecute y controle el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación de pre y postgrado, superación del personal de enfermería y otros profesionales, técnicos y obreros en temas relacionados con su especialidad.
- 6.2.11. Realice y participe en proyectos de investigación científica, mediante la aplicación de la metodología establecida con el objetivo de contribuir al desarrollo profesional y mejoramiento de la salud de la población.(investigación cualitativa, ensayos clínicos, pesquiasje activo y otros) en correspondencia con los problemas identificados en el análisis de la situación de salud.
- 6.2.12. Aplique los resultados de las investigaciones una vez aprobados por las autoridades pertinentes a fin de contribuir a mejorar la atención de salud, la atención de enfermería y el desarrollo profesional.
- 6.2.13. Realice un juicio crítico de la producción intelectual en temas relacionados con la especialidad.
- 6.2.14. Asesore investigaciones específicas y multidisciplinarias en contenidos de la especialidad.

7. DE LOS POSTBÁSICOS

7.1 POSTBASICO CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

7.1.1. PUESTOS DE TRABAJO CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTO.

- 7.1.1.1. Enfermero asistencial en los servicios de cuidados progresivos, urgencias y emergencias y unidad quirúrgica en el primer, segundo y tercer nivel de atención.
- 7.1.1.2. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.

Además de las funciones (propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.1.1, se le agrega:

7.1.2. FUNCIONES:

- 7.1.2.1. Prepare la recepción del paciente grave.
- 7.1.2.2. Maneje los equipos de ventilación artificial.
- 7.1.2.3. Brinde cuidados específicos a pacientes con ventilación artificial y
- 7.1.2.4. post - ventilación.
- 7.1.2.5. Aspire secreciones endotraqueales.
- 7.1.2.6. Aplique cuidados a pacientes con Pleurotomía o drenaje de Over-Holt.
- 7.1.2.7. Realice fisioterapia respiratoria.
- 7.1.2.8. Realice curas de traqueostomía.
- 7.1.2.9. Calibre los equipos de infusión y perfusión.
- 7.1.2.10. Monitoree clínica y electrónicamente al paciente.
- 7.1.2.11. Realice, interprete electrocardiograma y detecte alteraciones del ritmo cardíaco.
- 7.1.2.12. Mide e interpreta la presión venosa central invasiva y no invasiva, así como la presión arterial directa.
- 7.1.2.13. Aplique técnicas de reanimación cardiopulmonar de avanzada.
- 7.1.2.14. Brinde cuidados específicos en coma y politraumatizados.
- 7.1.2.15. Realice métodos dialíticos.

7.2. POSTBASICO EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

7.2.1 PUESTOS DE TRABAJO CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS.

- 7.2.1.1. Enfermero asistencial en los servicios de cuidados progresivos, urgencias y emergencias y unidad quirúrgica en el primer, segundo y tercer nivel de atención.
- 7.2.1.2. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.2.1, se le agrega:

7.2.2. FUNCIONES:

- 7.2.2.1. Prepare la recepción del paciente grave.
- 7.2.2.2. Maneje los equipos de ventilación artificial.
- 7.2.2.3. Brinde cuidados específicos a pacientes con ventilación artificial y
- 7.2.2.4. post - ventilación.
- 7.2.2.5. Aspire secreciones endotraqueales.
- 7.2.2.6. Aplique cuidados a pacientes con Pleurotomía o drenaje de Over-Holt.
- 7.2.2.7. Realice fisioterapia respiratoria.
- 7.2.2.8. Realice curas de traqueostomía.
- 7.2.2.9. Calibre los equipos de infusión y perfusión.
- 7.2.2.10. Monitoree clínica y electrónicamente al paciente.
- 7.2.2.11. Realice, interprete electrocardiograma y detecte alteraciones del ritmo cardíaco.
- 7.2.2.12. Mide e interpreta la presión venosa central invasiva y no invasiva, así como la presión arterial directa.
- 7.2.2.13. Aplique técnicas de reanimación cardiopulmonar de avanzada.
- 7.2.2.14. Brinde cuidados específicos en coma y politraumatizados.
- 7.2.2.15. Realice métodos dialíticos.

7.3. POSTBASICO EN ACTUACIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA EN EL ÁMBITO PREHOSPITALARIO

7.3.1. PUESTOS DE TRABAJO.

- 7.3.1.1. Sistema Integrado de Urgencias Médicas.

Además de las funciones propias del puesto de trabajo mencionado en el inciso 7.3.1, se le agrega:

7.3.2. FUNCIONES:

- 7.3.2.1. Realice la evaluación del escenario según los tres factores básicos: seguridad, escena y situación. Evalúe al paciente de forma inmediata, simultánea con precisión, rapidez y establece prioridades.
- 7.3.2.2. Aplique el código para la evaluación del paciente en la emergencia tanto en la escena como durante el traslado. El Código A B C D se traduce como: (A) apertura de vías aéreas y evaluación de la región cervical, (B) comprobación

- de la ventilación, (C) circulación y control de hemorragias y (D) evaluación neurológica.
- 7.3.2.3. Realice maniobra de Heimlich así como cricotiroidostomía por punción con agujas. Aplique ventilación con diferentes dispositivos y técnicas.
 - 7.3.2.4. Administre oxígeno con máscara. Realice compresiones torácicas a todas las edades.
 - 7.3.2.5. Aplique resucitación cardiopulmocerebral básica. Controle la hemorragia por métodos manuales, coloca pantalón neumático antishock.
 - 7.3.2.6. Coloque electrodos del desfibrilador, monitor y oxímetro use el desfibrilador externo automático.
 - 7.3.2.7. Administre soluciones electrolíticas e identifique desequilibrios hidrominerales.
 - 7.3.2.8. Identifique obstrucción de la vía aérea.
 - 7.3.2.9. Coloque dispositivos para la ventilación (cánulas orofaríngeas, Intubación Endotraqueal).
 - 7.3.2.10. Manipule los ventiladores mecánicos.
 - 7.3.2.11. Realice compresiones torácicas en adultos, niños y lactantes.
 - 7.3.2.12. Realice control de la hemorragia por métodos manuales.
 - 7.3.2.13. Coloque pantalón neumático antishock.
 - 7.3.2.14. Identifique signos de arritmias.
 - 7.3.2.15. Interprete escala de coma de Glasgow.
 - 7.3.2.16. Identifique degradación de la conciencia y actuar en correspondencia.
 - 7.3.2.17. Realice evaluación detallada del paciente después de resuelta la situación de emergencias.
 - 7.3.2.18. Interprete la cinemática del trauma y predecir el tipo de lesiones.
 - 7.3.2.19. Organice, controle y dirige el escenario y aplique el Triage.
 - 7.3.2.20. Realice e interprete el electrocardiograma.
 - 7.3.2.21. Recepcione y clasifique las solicitudes de atención a las urgencias.
 - 7.3.2.22. Brinde instrucción a distancia para dar solución a conflictos vita-elementales.
 - 7.3.2.23. Realice las diferentes maniobras invasivas.
 - 7.3.2.24. Identifique las fracturas, alineación, estabilización e inmovilización.
 - 7.3.2.25. Coloque cánulas orofaríngeas y nasofaríngeas.
 - 7.3.2.26. Realice Intubación Endotraqueal.
 - 7.3.2.27. Realice la evaluación del ABCD del Neonato.
 - 7.3.2.28. Realice reanimación cardio pulmonar en el Neonato
 - 7.3.2.29. Administre soluciones hidroelectrolíticas por las diferentes vías (endovenosa, endotraqueal, intraósea, cordón umbilical).
 - 7.3.2.30. Realice intubación, aspiración de secreciones en el Neonato.
 - 7.3.2.31. Realice acciones de Enfermería al neonato politraumatizado.
 - 7.3.2.32. Calcule volumen y presiones para ventilar en el neonato.

- 7.3.2.33. Use adecuadamente la incubadora y las estaciones de reanimación neonatal.
- 7.3.2.34. Desfibrilación en el neonato.
- 7.3.2.35. Maneje el paciente ante convulsiones.
- 7.3.2.36. Maneje el Paciente ante situaciones de hipoxia.
- 7.3.2.37. Diagnostique trastornos del ritmo cardíaco.
- 7.3.2.38. Maneje el niño deshidratado o en Shock.

7.4. POSTBÁSICO EN GINECOBSTETRICIA

7.4.1. PUESTOS DE TRABAJO:

- 7.4.1.1. Enfermero asistencial en salas de hospitalización de la especialidad en el primer, segundo y tercer nivel de atención.
- 7.4.1.2. Salón de partos.
- 7.4.1.3. Consultorio del médico y enfermera de la familia.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.4.1, se le agrega:

7.4.2. FUNCIONES

- 7.4.2.1. Participe en la ejecución del Programa Materno Infantil a nivel de los servicios Ginecobstetricos, recopile e interprete los datos primarios estadísticos de este programa.
- 7.4.2.2. Controle y de seguimiento a la gestante en la etapa prenatal y posnatal .
- 7.4.2.3. Intérprete los exámenes complementarios y de seguimiento de la evolución de la gestante.
- 7.4.2.4. Brinde atención de enfermería a gestante con embarazo normal o patológico en salas de hospitalización, consultas externas, cuerpos de guardias, APS, Hogares Maternos, etc.
- 7.4.2.5. Brinde atención de enfermería y auxilie al médico antes, durante y después de las pruebas específicas que se realizan tanto en ginecología como en obstetricia.
- 7.4.2.6. Participe y realice el seguimiento del trabajo de parto fisiológico cuando se designe y brinde atención inmediata al recién nacido normal.
- 7.4.2.7. Participe en la ejecución de los diferentes programas puestos en práctica en las unidades (lactancia materna, cáncer cervico uterino, genética, infecciones hospitalarias, fenilcetonuria, infertilidad, planificación familiar, maternidad y paternidad responsable.

7.5. POSTBÁSICO DE NEONATOLOGÍA

7.5.1. PUESTOS DE TRABAJO:

- 7.5.1.1. Enfermero asistencial en salas de hospitalización, unidad quirúrgica de la especialidad, salón de partos, banco de leche, en el segundo y tercer nivel de atención.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.5.1, se le agrega:

7.5.2. FUNCIONES

- 7.5.2.1. Brinde cuidados inmediatos y de reanimación al recién nacido con los equipos y materiales necesarios.
- 7.5.2.2. Controle y mantenga la temperatura corporal del neonato.
- 7.5.2.3. Prepare y utilice los equipos de termorreguladores.
- 7.5.2.4. Conozca el manejo, funcionamiento y cuidado de los distintos tipos de incubadoras y otros equipos.
- 7.5.2.5. Participe y auxilie al médico en las técnicas de punción lumbar, abdominal, exanguíneo transfusión y otras.
- 7.5.2.6. Colabore con el técnico en la toma de muestras para estudios gasométricos (periféricos, venosos o arteriales) e interprete los valores de los gases en sangre.
- 7.5.2.7. Establece diferencias entre convulsiones, temblores o movimientos.
- 7.5.2.8. Utilice y aplique los distintos equipos de reanimación de acuerdo a las necesidades del neonato.
- 7.5.2.9. Utilice e interprete los parámetros vitales mediante el monitor.
- 7.5.2.10. Interprete parámetros ventilatorios(ventilación artificial) y tomar la conducta según lo requiera el neonato
- 7.5.2.11. Auxilie al médico en la técnica de toracentesis y bronqueo aéreo
- 7.5.2.12. Realice atención de enfermería en el pre y post operatorio al neonato con afecciones quirúrgicas.

7.6. POSTBASICO EN UNIDAD QUIRÚRGICA

7.6.1. PUESTOS DE TRABAJO.

- 7.6.1.1. Enfermero asistencial en la unidad quirúrgica, salas de hospitalización de la especialidad en el segundo y tercer nivel de atención.
- 7.6.1.2. Central de esterilización.

Además de las funciones propias de los puestos de trabajo mencionados en el inciso 7.6.1, se le agrega:

7.6.2. FUNCIONES

- 7.6.2.1. Dirige, oriente y controle la atención de enfermería antes, durante y después del acto quirúrgico.
- 7.6.2.2. Identifique el instrumental de acuerdo a su uso y tipo de operación.
- 7.6.2.3. Identifique los distintos tipos de intervenciones quirúrgicas.
- 7.6.2.4. Planifique, organice y dirige la asistencia de enfermería en la unidad quirúrgica.
- 7.6.2.5. Coordine con el jefe de servicio y jefe médico del salón el trabajo de la unidad quirúrgica.
- 7.6.2.6. Abastece a los salones de material, instrumental y equipos.
- 7.6.2.7. Confeccione los sets de acuerdo a las normas.
- 7.6.2.8. Recepcione al paciente.
- 7.6.2.9. Colabore con los anestesiistas y cirujanos de acuerdo a las necesidades.
- 7.6.2.10. Realice conteo de pinzas, compresas, gasas, agujas, torundas, micro torundas, cottonoide antes y después del acto quirúrgico. antes y después del acto quirúrgico.
- 7.6.2.11. Registre en la historia clínica el resultado del conteo del instrumental y el material.
- 7.6.2.12. Recoge y prepare el salón.
- 7.6.2.13. Mantiene y conserva el instrumental y las suturas.
- 7.6.2.14. Dirige y controla la labor de la auxiliar general en la limpieza.
- 7.6.2.15. Realice control de balance hidromineral.
- 7.6.2.16. Identifique complicaciones post-operatorias inmediatas.
- 7.6.2.17. Colabore en investigaciones especiales.

DADO en el Ministerio de Salud Pública, en la Ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de diciembre de 2007.